

SESIÓN ORDINARIA N° 40-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Cuarenta – dos mil diecisiete, celebrada el doce de junio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas.

Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Kattya Villalobos Zamora, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal;

Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. **Ausente**: Síndica Suplente Raquel González Arias.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

1. Acta Sesión Ordinaria N° 38-2017 del 05 de junio de 2017.-----

ACUERDO N. 649-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 38-2017 del 05 de junio de 2017, con las correcciones solicitadas.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

declara acuerdo por unanimidad.-----

2. Acta de Sesión Extraordinaria N°39-2017 del 08 de junio de 2017.-----

ACUERDO N. 650-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N°39-2017 del 08 de junio de 2017, con las correcciones

solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II. 1. Correspondencia recibida-----

1. Se informa que según acuerdo 399-2016, se remite al Lic. Luis Álvarez Chaves, el Oficio CG-019-2017 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en el que

1 solicita criterio para el proyecto de ley 19.550 Reforma Parcial a la Ley No. 7717 del 04
2 de noviembre de 1997 Ley reguladora de estacionamientos públicos. -----

3 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
4 Municipal. -----

5 2. Oficio CPDPSIHI-017-2017 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San
6 Isidro en el que en el que presentan solicitudes con respecto al tema vial en el Cantón.

7 **ACUERDO N. 651-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce Oficio CPDPSIHI-017-2017 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos
10 de San Isidro en el que en el que presentan solicitudes con respecto al tema vial en el Cantón.

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

12 1. Informar al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de Heredia:-----

13 a) Que este Concejo Municipal el 06 de junio de 2017 en audiencia con el Director de
14 Policía de Tránsito Comisario Mario Calderón, analizó el tema vial del Cantón de San
15 Isidro. -----

16 b) Que se encuentra en análisis lo que corresponde a la creación de la Policía Municipal de
17 Tránsito, así como se ha solicitado un estudio a la Administración Municipal, con
18 respecto a la posibilidad de desarrollar el proyecto de parquímetros. -----

19 c) Que se ha creado la Comisión Cantonal de Seguridad, en la que el tema vial es parte de la
20 agenda de los temas a analizar, por lo cual se les invita a integrarse a dicha Comisión.

21 d) Que el 11 de julio de 2017, a las 7:00 p.m., se realizará la actividad Laboratorio
22 Ciudadano que se desarrolla con el programa Gobierno Abierto, en el cual se analizará el
23 tema de seguridad vial en el Cantón, al cual se les invita participar. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
25 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
26 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

27 3. Oficio 001-43-2017-C de la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta
28 Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en el que transcribe acuerdo en
29 el que se aprueban los estados financieros auditados de la ESPH, S.A. al 31 de diciembre
30 del año 2016. -----

1 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
2 Municipal. -----

3 4. Oficio 002-43-2017-C de la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta
4 Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en el que transcribe acuerdo en
5 el que se aprueban los estados financieros consolidados de la ESPH, S.A y la subsidiaria
6 Empresa Hidroeléctrica Los Negros S.A, al 31 de diciembre del año 2016. -----

7 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
8 Municipal. -----

9 -----

10 5. Oficio 003-43-2017-C de la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta
11 Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en el que transcribe acuerdo en
12 el que se designa como miembro de la Junta Directiva a la Sra. Adriana Barrantes Solís.

13 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
14 Municipal. -----

15 6. Correo electrónico de la Sra. Marianela Fallas Fallas, Secretaria de Dirección Ejecutiva
16 del Consejo de Transporte Público, en el que se informa que se brinda audiencia al
17 Concejo Municipal, el 16 de junio de 2017 a las 10:00 a.m., en sus oficinas.

18 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que asisten en representación del Concejo Municipal,
19 las Regidoras Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y la Alcaldía Municipal.

20 7. Nota de la Licda. Beatriz Duarte Monge de la Junta de Protección Social, en el que
21 solicita autorización para realizar actividad de venta de lotería correspondiente al Sorteo
22 Extraordinario del “Gordo de Navidad”, el 24 de noviembre de 2017 de 9:00 a.m. a 3:00
23 p.m. en el bulevar. -----

24 **ACUERDO N. 652-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I.- Que se conoce nota de la Licda. Beatriz Duarte Monge de la Junta de Protección Social, en el
27 que solicita autorización para realizar actividad de venta de lotería correspondiente al Sorteo
28 Extraordinario del “Gordo de Navidad”, el 24 de noviembre de 2017 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en
29 el bulevar. -----

30 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Remitir al Concejo de Distrito de San Isidro, la nota de la Junta de Protección Social, con
2 el fin que se analice la solicitud de autorización para realizar actividad de venta de lotería
3 correspondiente al Sorteo Extraordinario del “Gordo de Navidad”, el 24 de noviembre de
4 2017 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en el bulevar y se recomiende al respecto. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

8 8. Oficio PSIH-2017-345 del Pbro. Ronald Fallas Barboza, Vicario Parroquial, en el que
9 solicita colaboración para la realización de la misa del día del Padre en el Cementerio a
10 realizarse el 17 de junio de 2017 a las 11:00 a.m., solicitan el préstamo de toldo, sillas,
11 flores y coro. -----

12 **ACUERDO N. 653-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
13 remitir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, el oficio PSIH-2017-345 del Pbro.
14 Ronald Fallas Barboza, Vicario Parroquial, en el que solicita colaboración para la realización
15 de la misa del día del Padre en el Cementerio a realizarse el 17 de junio de 2017 a las 11:00
16 a.m. (solicitan el préstamo de toldo, sillas, flores y coro), con el fin que se proceda según
17 corresponda. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
18 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
19 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

20 9. Oficio CCDRSI-175-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el que
21 transcribe acuerdo 389-2017 con respecto a la cancelación de las clases de adulto joven
22 los días viernes de cada semana, que se impartían en el Residencial San Isidro. -----

23 **ACUERDO N. 654-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce oficio CCDRSI-175-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el
26 que transcribe acuerdo 389-2017 con respecto a la cancelación de las clases de adulto joven los
27 días viernes de cada semana, que se impartían en el Residencial San Isidro. -----

28 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1. Remitir a la Comisión Especial del CCDRSI, el oficio CCDRSI-175-2017 del Comité
30 Cantonal de Deportes y Recreación en el que transcribe acuerdo 389-2017 con respecto a

1 la cancelación de las clases de adulto joven los días viernes de cada semana, que se
2 impartían en el Residencial San Isidro, para lo que corresponda.-----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
4 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
5 **declara acuerdo por unanimidad**-----

6 10. Oficio AM-181-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, en el que
7 solicita acuerdo de pago a: -----

8 a) Constructora Blanco Zamora, factura 003013 por un monto de ¢42.489.240.00 por
9 mantenimiento periódico de 1, 382 km de vía Calle Barracones Ley 8114 y Mejoramiento
10 de 1.382 km vía Calle Los Barracones Ley 89114. -----

11 **ACUERDO N. 655-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce Oficio AM-181-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
14 en el que solicita acuerdo de pago a **Constructora Blanco Zamora S.A**, factura 003013 por un
15 monto de ¢42.489.240.00 por mantenimiento periódico de 1, 382 km de vía Calle Barracones Ley
16 8114 y Mejoramiento de 1.382 km vía Calle Los Barracones Ley 8114. -----

17 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Avalar el pago a **Constructora Blanco Zamora S.A**, factura 003013 por un monto de
19 ¢42.489.240.00 por mantenimiento periódico de 1, 382 km de vía Calle Barracones Ley 8114
20 y Mejoramiento de 1.382 km vía Calle Los Barracones Ley 8114. -----

21 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el
22 pago, que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio
23 de Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas
24 debidamente emitidas y autorizadas. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---
28 -----

29 a) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., factura 00860405, por un monto de
30 ¢5.618.245.00 por tratamiento y disposición final de los desechos sólidos. -----

1 **ACUERDO N. 656-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce Oficio AM-181-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
4 en el que solicita acuerdo de pago a **Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.**, factura
5 0086405, por un monto de ¢5.618.245.00 por tratamiento y disposición final de los desechos
6 sólidos. -----

7 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Avalar el pago a **Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.**, factura 0086405, por un
9 monto de ¢5.618.245.00 por tratamiento y disposición final de los desechos sólidos. -----

10 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el
11 pago, que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el
12 Ministerio de Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con
13 facturas debidamente emitidas y autorizadas. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
15 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
16 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 **II. 2. Informes Legales del Lic. Luis Álvarez Chaves.** -----

18 **SI-038-20174.** Criterio legal en relación a los alcances de la petitoria gestionada mediante oficio
19 N° CDSFSIH, del 10 de abril del 2017, suscrito por la Sra. Raquel González Arias, Síndica del
20 Concejo de Distrito de San Francisco, por medio del cual expuso a este órgano colegiado la
21 situación que se presentó en un baile realizado en el salón comunal de la localidad de San
22 Francisco de San Isidro de Heredia el día 1 de abril del 2017. -----

23 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que quede de análisis del Concejo Municipal.

24 **SI-039-2017.** Criterio legal con relación a los extremos del acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de
25 la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (en adelante la “ESPH”), celebrada el 1 de junio del 2017, en
26 la cual se designó a la persona representante de las Municipalidades de San Isidro y San Rafael a partir de
27 la terna propuesta por dichas representaciones, para el período del 18 de junio del 2017 al 17 de junio del
28 2018. -----

29 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que quede de análisis del Concejo Municipal.

1 **SI-040-2017.** Ampliación del oficio N° SI-39-2017, del 9 de junio del 2017, con vista en la
2 documentación remitida por parte de la secretaría del Concejo Municipal en fecha 12 de junio del 2017, la
3 cual tiene que ver con los extremos del acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de la Empresa de
4 Servicios Públicos de Heredia, celebrada el 1 de junio del 2017. -----

5 **ACUERDO N. 657-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
6 Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia,
7 copia del acta de la Asamblea General de Accionistas de la ESPH, S.A, celebrada el 1 de junio
8 del 2017, y la grabación de dicha sesión en caso de existir. Se dispensa de trámite de Comisión.
9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
10 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

11 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

12 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

- 13 1. Cumplimiento de acuerdos-----
- 14 a) Acuerdo 588-2017 de sesión Ordinaria No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017 referente
15 a solicitud que se realizará a la Administración para reparar hueco en acera en el distrito
16 de San Josecito, según solicitud de la Asociación de Desarrollo. Se informa que la
17 cuadrilla municipal trabajó en este caso y el día 08 de junio fue reparado. Lo anterior
18 para que el Concejo Municipal brinde respuesta a la Asociación de Desarrollo de San
19 Josecito. -----

20 **ACUERDO N. 658-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: que
21 con respecto al oficio ADISJSIH-12-2017 suscrito por la Sra. Angelina López Castro, Presidenta
22 de la Asociación de Desarrollo de San José, en el que comunicaba que en la acera después de la
23 ferretería de San Josecito se presenta un gran agujero y una zona socavada que pone en peligro a
24 las personas que circulan por el sector, se informa a dicha Asociación de Desarrollo Integral que
25 la cuadrilla municipal trabajó en la acera indicada y el día 08 de junio fue reparada. Se dispensa
26 de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
27 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
28 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

- 29 b) Acuerdo No. 604-2017 de la Sesión Ordinaria No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017,
30 referente a incluir dentro de la Política de Igualdad y Equidad de Género las

1 observaciones realizadas por la Comisión de la Mujer. Se adjunta nota de la licenciada
2 Evelyn Arroyo, Coordinadora de la Oficina de la Mujer y documento denominado Plan
3 estratégico, Política de Igualdad y Equidad de Género con las modificaciones incluidas
4 para que sea conocida nuevamente por la Comisión de la Mujer. -----

5 **ACUERDO N. 659-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

6 **Considerando**-----

7 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta oficio suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos en
8 el que remite las correcciones al documento Política de Igualdad y Equidad de Género.

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Remitir a la Comisión de la Condición de la Mujer el documento Política de Igualdad y
11 Equidad de Género, con las correcciones realizadas por la Administración Municipal
12 mediante la OFIM, con el fin que se analice y se recomiende al respecto. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
15 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 c) Acuerdo 610-2017 de Sesión Ordinaria No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017, referente a
17 contenido presupuestario para la contratación de un profesional para la instrucción de un
18 Órgano Director unipersonal. Se solicita para dar cumplimiento a este acuerdo indicar a
19 que programa o servicio se direcciona el gasto para emitir la certificación. -----

20 **ACUERDO N. 660-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

21 **Considerando**-----

22 I.- El inicio de un proceso para la posible anulación en vía administrativa, del pago del plus
23 salarial a favor de la Administradora del Comité Cantonal de Deportes. -----

24 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Consultar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo: -----

26 a) ¿Procede que el Concejo Municipal inicie el procedimiento para la posible anulación en
27 vía administrativa, del pago del plus salarial a favor de la Administradora del Comité
28 Cantonal de Deportes, siendo los actos administrativos y personal correspondiente al
29 Comité Cantonal de Deportes y Recreación? -----

1 b) ¿Puede el Concejo Municipal, erogar un gasto para la contratación de un profesional para
2 la instrucción de un órgano director unipersonal? -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 d) Acuerdo 424-2017 de sesión Ordinaria No. 24-2017, del 10 de abril del 2017, referente
7 presentación de un informe sobre las acciones que realizó el Departamento de Recursos
8 Humanos y Departamento Legal para el nombramiento de la plaza de Administrador del
9 Comité Cantonal de Deportes y recreación. Se adjunta Oficio AM-RRHH-254-2017, de
10 la Licda. Silvia Salazar Sánchez y Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno. -----

11 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

12 e) Acuerdo 1020-2016 de la Sesión Ordinaria No. 63-2016 del 26 de setiembre del 2016,
13 referente a donación de estación de reciclaje. Se informa al Concejo Municipal que se
14 recibe el día 06 de junio del 2017, Estación de Reciclaje, donado por la Empresa Wal-
15 Mart. La misma se colocó en las afueras del Aula Ecológica. Se adjunta correo de la
16 Licenciada Kendy Villalobos, Coordinadora de Gestión Ambiental, mostrando fotografías
17 de la Estación de Reciclaje, nota de la Fundación Horizontes donde se documenta la
18 entrega de la estación a la Municipalidad de San Isidro, Heredia. Se solicita al Concejo
19 Municipal, tomar un acuerdo en el que se indique mediante la página Facebook la
20 donación de dicho insumo para ser utilizado de Aula Ecológica. Además de remitir un
21 agradecimiento a la Empresa Wal-Mart por dicha donación. -----

22 **ACUERDO N. 661-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

23 Considerando -----

24 I. Que mediante acuerdo 1020-2016 este Concejo Municipal acordó apoyar la iniciativa de
25 la Administración Municipal y solicitar a Supermercados Unidos S.A, la “donación de
26 una estación para reciclaje” a la Municipalidad San Isidro, con el fin que la misma
27 fortalezca los programas educativos sobre el manejo de residuos sólidos dirigidos a la
28 comunidad, que se realizan desde la Oficina de Gestión Ambiental. -----

29 II. Que la Alcaldía Municipal informa que la estación de reciclaje fue recibida el 06 de junio
30 de 2017 y se colocó en las afueras del aula ecológica. -----

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

2 I. Agradecer a la empresa Supermercados Unidos S.A, la “donación de una estación para
3 reciclaje” a la Municipalidad San Isidro, con la cual se fortalecerán los programas
4 educativos sobre el manejo de residuos sólidos dirigidos a la comunidad, que se realizan
5 desde la Oficina de Gestión Ambiental. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 **ACUERDO N. 662-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
10 solicitar a la Alcaldesa Municipal se publique en la página de red social Facebook de la
11 Municipalidad San Isidro, el recibimiento de la estación para reciclaje” donada por
12 Supermercados Unidos S.A. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco
13 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
14 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
15 **unanimidad.** -----

16 f) Acuerdo 587-2017 de la Sesión Ordinaria No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017 referente
17 a la situación del sector norte de la propiedad de la familia Zúñiga, en la que requieren
18 saber si es calle pública o servidumbre. Mediante Oficio DDU-CAMSI-072-2017,
19 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, se informa que el acceso en dirección norte-
20 sur, frente al costado norte de la iglesia, no se describe como calle pública existente en el
21 mapa de vialidad del Plan Regulador. -----

22 **ACUERDO N. 663-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: que
23 con respecto al oficio ADISJSIH-11-2017 de la Sra. Angelina López Castro, Presidenta de la
24 Asociación de Desarrollo de San José, en el que solicitaba criterio sobre la competencia legal de
25 lo que corresponde al desarrollo de un plan remedial para la canalización de las aguas que salen
26 por la calle de acceso hacia el sector norte de la propiedad de la familia Zúñiga, ya que
27 desconocen si es calle pública o servidumbre, se le informa que según Oficio DDU-CAMSI-072-
28 2017, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, el acceso en
29 dirección norte-sur, frente al costado norte de la iglesia, no se describe como calle pública
30 existente en el mapa de vialidad del Plan Regulador. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo

1 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
2 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
3 **acuerdo por unanimidad.** -----

4 g) Acuerdo 443-2017 de Sesión ordinaria No. 25-2017 del 17 de abril del 2017, informa que
5 ya se instaló la extensión telefónica para la señora Anya Calderón, Secretaria de
6 Comisiones del Concejo Municipal.

7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
8 Municipal. -----

9 h) Acuerdo 636-2017 de la sesión Ordinaria No. 38-2017 del 05 de junio del 2017, referente
10 a la confección de afiches para la conmemoración de la No Violencia a la Persona Adulta
11 Mayor. -----

12 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
13 Municipal. -----

14 i) Se requiere se analice por parte de la Comisión de Asuntos Culturales, el Acuerdo No.
15 608- 2017 (cantonado) del 29 de mayo del 2017, de la Sesión *Ordinaria* No. 37-2017,
16 referente a: Inciso e) Indican tres toldos con tarima de 6x6 metros, con paredes para ser
17 instaladas en la plaza. Consultando a la proveeduría indica que el precio aproximado es
18 de ¢900.000.00, además, se debería tomar en cuenta que también se requeriría otra tarima
19 con toldo con el grupo musical, otros ¢300.000.00. En resumen, solamente en toldos y
20 tarimas sería ¢1.200.000.00, por lo que se les solicita analizar lo anterior. -----

21 **ACUERDO N. 664-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
22 solicitar a la Comisión de Asuntos Culturales, se analice el tema del alquiler de toldos para las
23 actividades conmemorativas del Cantonato, siendo que en alquiler de toldo y tarimas en toldos y
24 tarimas sería el costo sería de ¢1.200.000.00. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
25 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

27 1. Presenta propuesta de Modificación en Reglamento de CECUDI, debido a directriz
28 emitida por el IMAS en que se modifica número de docentes y asistentes de cuidado de
29 acuerdo a la edad y número de niños inscritos. Se solicita al honorable Concejo
30 Municipal, aprobar la modificación en el artículo 8, referente a Personal Técnico. Se

1 adjunta Oficio AM-AJ-074-2017 del Lic. Daniel Pérez P, Asesor Legal Interno donde
2 hace la solicitud de reforma al Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación
3 del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de San Isidro de Heredia. -----

4 **ACUERDO N. 665-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

5 **Considerando**-----

6 I.-Que la directriz No. GG-0346-02-2017 de las once horas del veintitrés de febrero de dos mil
7 diecisiete, emitida por la Gerencia General del Instituto Mixto de Ayuda Social, plantea una serie
8 de requisitos mínimos que deben ser cumplidos por la institución que pretenda operar centro de
9 cuidado con fondos provenientes de esa Institución. -----

10 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. -Modificar el artículo 8 del Reglamento para el Funcionamiento y Operación del Centro de

12
13 Cuido y Desarrollo Infantil -CECUDI del Cantón de San Isidro de Heredia, para que se
14 lea de la siguiente manera: -----

15 *Artículo 8.-Personal Técnico: El Centro estará integrado por una persona Coordinadora*
16 *Técnica, que deberá contar como mínimo con el título de Licenciatura en Prescolar o*
17 *carrera afín en docencia para niños y niñas. Además, como parte de la estructura del*
18 *Centro, se contará con los y las profesionales docentes y las personas asistentes, que el*
19 *Instituto Mixto de Ayuda Social establezca en sus directrices o normas internas, como*
20 *requisito para el otorgamiento de los beneficios familiares. Los y las profesionales*
21 *docentes que laboren en el Centro, deberán contar con el grado mínimo de Bachillerato*
22 *en Prescolar o carrera afín en docencia para niños y niñas. Por su parte, las personas*
23 *asistentes, contarán al menos con noveno año de escolaridad. -----*

24 2. -Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 2. Oficio AM-HM-CMSI240-2017 de la Lic. Irene Azofeifa, coordinadora de Rentas y
29 Cobranzas referente a reporte detallado de Ingresos Contables del 04 al 10 de junio del
30 2017. -----

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
2 Municipal. -----

3 3. Oficio INF-TEC-RH-036--2017 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez referente a propuesta
4 para la creación de dos plazas de peón (aseo de vías) con la clasificación de operario
5 municipal IB para el año 2018. -----

6 **ACUERDO N. 666-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

7 **Considerando**-----

8 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta oficio INF-TEC-RH-036--2017 de la Licda. Silvia Salazar
9 Sánchez referente a propuesta para la creación de dos plazas de peón (aseo de vías) con la
10 clasificación de operario municipal IB para el año 2018. -----

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio INF-TEC-RH-036--2017
13 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, con el fin que se analice la propuesta para la creación
14 de dos plazas de peón (aseo de vías) con la clasificación de operario municipal IB para el
15 año 2018 y se presente recomendación al respecto. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

19 4. Oficio AM-184-2017 de la Administración Municipal, solicitando se prorrogue el servicio
20 especial en el puesto de Inspector Municipal por el resto del año. -----

21 **ACUERDO N. 667-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

22 **Considerando**-----

23 I.- Que la Alcaldía Municipal presenta oficio AM-184-2017 solicitando se prorrogue el servicio
24 especial en el puesto de Inspector Municipal por el resto del año, indicando que se cuenta con
25 contenido presupuestario. -----

26 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Prorrogar al 31 de diciembre de 2017, el servicio especial en el puesto de Inspector
28 Municipal, creado mediante acuerdo 1024-2016, de Sesión Ordinaria 63-2016, del 26 de
29 setiembre de 2016. -----

30 2. Notificar a la Alcaldesa Municipal para que proceda según corresponda. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 5. Oficio AM-AJ-075-2017, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno, referente a
5 Propuesta de convenio para otorgar permiso de un uso precario a la Asociación de
6 Desarrollo Integral San Francisco. -----

7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.-----

8 6. Oficio AM-AJ-076-2017 del Lic. Daniel Pérez P, Asesor legal Interno, referente a
9 proceso de conocimiento interpuesto por sucesión de Carlos Araya Vargas contra la
10 Municipalidad de San Isidro de Heredia ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Se
11 solicita al Concejo Municipal, que dicho caso sea atendido por el licenciado Luis Álvarez,
12 Asesor Legal Externo. -----

13 **ACUERDO N. 668-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 **Considerando**-----

15 I.- Que la Municipalidad San Isidro de Heredia ha sido notificada formalmente de la Resolución
16 de las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete,
17 mediante la cual, el Tribunal Contencioso Administrativo, hace traslado de la demanda
18 interpuesta por parte de la Sucesión del señor Carlos Araya Vargas, en contra de la
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

20 II.- Que a este proceso de conocimiento, se le ha asignado el Expediente N° 17-001271-1027-CA,
21 y como punto más relevante a mencionar, se tiene que el vencimiento del plazo de treinta días
22 hábiles otorgado por el Tribunal a la Municipalidad para dar respuesta a la demanda, vence el 12
23 de julio de 2017. -----

24 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, la Resolución de las catorce horas y cuarenta y
26 nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, mediante la cual, el Tribunal
27 Contencioso Administrativo, hace traslado de la demanda interpuesta por parte de la
28 Sucesión del señor Carlos Araya Vargas, en contra de la Municipalidad de San Isidro de
29 Heredia, con el fin que se analice y recomiende al respecto. -----

1 2. Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, tomar en cuenta que el plazo para responder a la
2 demanda vence el 12 de julio de 2017. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 7. Oficio DDU-CAMSI-073-2017, del Ingeniero Ronald Arce, Coordinador de Catastro,
7 referente a usos de suelo ingresados y revisados de las semanas del 17 al 28 de abril del
8 2017. -----

9 Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

10 8. Acuerdos de Junta Vial Cantonal: Acuerdo No.14-17, referente a solicitud de
11 modificación presupuestaria para compra de vagoneta. Se adjunta oficio CM-JVC-19-
12 2017 del 12 de junio del 2017. -----

13 **ACUERDO N. 669-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 **Considerando**-----

15 I.-Que se conoce el acuerdo 14-2017 tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Ordinaria N.
16 09-2017, de fecha 07 de junio de 2017, en el que se indica: -----

17 1) Que se requiere en una vagoneta en correcto estado para las funciones y labores que
18 realiza diariamente la Cuadrilla Municipal en las vías del cantón. -----

19 2) Que la vagoneta municipal es un activo que se encuentra en mal estado y presenta gran
20 cantidad de desperfectos; además, data de más de 25 años, por lo que ya cumplió su vida
21 útil y constantemente requiere costosas reparaciones, atrasando los trabajos de la
22 Cuadrilla. Actualmente se encuentra en desuso por problemas de deterioro del motor.

23 3) Que la Alcaldía Municipal solicita realizar los análisis de los presupuestos de ley 8114
24 para efectos de determinar si es posible disponer de un monto de ¢40.000.000,00 como
25 aporte para la adquisición de una vagoneta para los trabajos a realizar en las vías de
26 comunicación del cantón. -----

27 4) Que según el Artículo 6 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley de 8114, se
28 indica la posibilidad de la Municipalidades a adquirir equipos por medio de los recursos
29 obtenidos por concepto de la Ley 8114, citando: "...Las municipalidades podrán financiar
30 con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer,

1 encargadas del desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial
2 y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de
3 capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y
4 proporcionalidad...”. -----

5 5) Que según el Plan Vial Quinquenal 2017-2021, Capítulo 9: Plan de Inversiones, se hace
6 mención a este tipo de inversiones de la siguiente manera: “Además se incluye el
7 presupuesto de Administración de la UTGV, tal como lo indica el párrafo 2 del artículo 6
8 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114, el cual indica: “Las
9 municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las
10 dependencias técnicas que establezcan para el ejercicio de competencias de gestión vial.
11 Dentro de las eventuales actividades operativas a financiar se incluyen: adquisición,
12 mejora y reparación de edificaciones, equipo y maquinaria, equipo y materiales de
13 oficina, consultorías, equipo para georeferenciación, salarios, gastos de viaje y transporte,
14 siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad”-----

15 6) Que dentro del Plan Operativo Anual 2017 se incluyó el rubro “Unidad Técnica de
16 Gestión Vial”, el cual corresponde a “Administración de la UTGV” mencionado en el
17 considerando 5. -----

18 7) Que se conoce el Oficio AM-UTGV-052-2017, del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,
19 Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde propone: -----

20 a) Destinar ¢40.000.000,00 para la adquisición de una vagoneta para los trabajos a
21 realizar en las vías de comunicación del cantón. -----

22 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 23 1. Aprobar el acuerdo 14-2017 tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Ordinaria N.
24 09-2017, de fecha 07 de junio de 2017. -----
- 25 2. Aprobar la propuesta del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica
26 de Gestión Vial, de asignar los montos de ley 8114 por un monto total de ¢40,000,000.00
27 para la adquisición de una vagoneta para los trabajos a realizar en las vías del cantón, de
28 la forma que se indica a continuación: -----

29 **Cuadro 1. Propuesta de asignación de recursos Ley 8114.**-----

Proyectos	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
Mantenimiento Periódico de 1.564 Km de Vía Calle Quebradas Ley 8114	11.919.200,00	-	11.000.000,00	919.200,00
Mantenimiento Periódico de 0.258 Km de Vía en Cuadrantes San Josecito Ley 8114	15.000.000,00	-	15.000.000,00	0,00
Rehabilitación de 0.144km de Vía Calle Agustín Valerio Ley 8114	10.000.000,00	-	10.000.000,00	0,00
Unidad Técnica de Gestión Vial (9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria)	6.785.591,00	-	4.000.000,00	2.785.591,00
Unidad Técnica de Gestión Vial (5.01.02 Equipo de Transporte)	0,00	40.000.000,00	-	40.000.000,00
Total	43.704.791,00	40.000.000,00	40.000.000,00	43.704.791,00

- 1 3. Aprobar la asignación de los montos de ley 8114 por un monto total de ¢40.000.000,00
2 para la adquisición de una vagoneta para los trabajos en las vías públicas del cantón,
3 según la distribución anterior. -----
- 4 4. Instruir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para que se incluya en la
5 próxima modificación presupuestaria la asignación aprobada. -----
- 6 5. Notificar el presente acuerdo a la Junta Vial Cantonal y a la Alcaldía Municipal para lo
7 que corresponda. -----
- 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
10 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 11 9. Presenta estudio Hidrológico e Hidráulico del Río Tures, realizado por el Ingeniero
12 Rodrigo Quirós García, consultor de la Comisión de Planta de Tratamiento. -----
- 13 **ACUERDO N. 670-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
14 **Considerando**-----
- 15 1. Que la Alcaldía Municipal presenta estudio Hidrológico e Hidráulico del Río Tures,
16 realizado por el Ingeniero Rodrigo Quirós García, consultor de la Comisión de Planta de
17 Tratamiento. -----
- 18 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Remitir a la Comisión Especial de Planta de Tratamiento, el estudio Hidrológico e

1 Hidráulico del Río Tures, realizado por el Ingeniero Rodrigo Quirós García, para su
2 análisis y recomendación. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
4 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
5 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 10. Oficio SENARA-D/GH-U/-0154-2017, de Dirección de Investigación y Gestión Hídrica
7 donde indican la aprobación de la primera fase del estudio de Vulnerabilidad
8 Hidrogeológica del Plan Regulador de San Isidro de Heredia. -----

9 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

10 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISION**-----

11 **DICTAMEN DE COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**-----

12 **a.) DICTAMEN CMA17**-----

13 **Considerando que**-----

14 **I.** Para la actividad de conmemoración de la *“No Violencia a la Persona Adulta Mayor”*, la
15 Comisión Municipal de Asuntos Sociales considera necesario solicitar la participación de
16 la Fuerza Pública y la de la Cruz Roja a la caravana a realizarse el día realizarse el día 25
17 de junio, saliendo del Almacén Gollo a las 7:00 am, visitando los Distritos y finalizando
18 en las instalaciones del Hogar de Ancianos Albernia. -----

19 **II.** Adicionalmente se requiere que dicho aviso sea publicado en la página oficial de
20 Facebook de Municipalidad y que se extienda la invitación en las misas y cultos del
21 sábado 17 y domingo 18 de junio. -----

22 **Por tanto**-----

23 La Comisión Municipal de Asuntos Sociales respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:

24 1. Que se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que mediante nota formal
25 extienda la invitación a la Fuerza Pública y a la Cruz Roja a la participación de dicha
26 caravana y se envíe el comunicado a todas las misas y cultos mencionadas en el
27 considerando número dos. -----

28 **ACUERDO N. 671-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

29 **Considerando**-----

1 I.- Que se conoce dictamen **CMA17** de la Comisión de Asuntos Sociales, respecto a la actividad
2 en conmemoración de la “No Violencia a la Persona Adulta Mayor”, a realizarse el 25 de junio
3 de 2017. -----

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que mediante nota formal extienda la
6 invitación a la Fuerza Pública y Cruz Roja, a participar de la caravana a realizarse el día
7 25 de junio, saliendo del Almacén Gollo a las 7:00 am, visitando los Distritos y
8 finalizando en las instalaciones del Hogar de Ancianos Albernia. -----

9 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se publique en la red
10 social Facebook de la municipalidad la invitación a la comunidad a la actividad en
11 conmemoración de la “No Violencia a la Persona Adulta Mayor”, a realizarse el 25 de
12 junio de 2017 en el Hogar para Ancianos Albernia, así como a la caravana a realizarse a
13 partir de las 7:00 a.m. Además, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que
14 mediante nota se solicite a las Parroquias e Iglesias Cristianas, que se extienda la
15 invitación en las misas y cultos del sábado 17 y domingo 18 de junio. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
17 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

18 **declara acuerdo por unanimidad**-----

19 **DICTAMENES DE COMISION DE OBRAS**-----

20 **a.) DICTAMEN CMO-11-2017** -----

21 En atención al acuerdo número N° 511-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
22 Ordinaria 32-2017 del 08 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Obras recomienda al
23 Concejo Municipal: -----

24 1. Remitir a la Administración Municipal (DDU), los documentos presentados por el señor
25 Johnny Valverde en el cual requiere el visto bueno de la modificación del ante proyecto
26 Urbanístico Villa Val solicitadas por la Dirección de Desarrollo Urbano en el oficio
27 DDU-029-2017 del 24 de febrero del 2017. -----

28 2. Solicitar los Ingenieros Ronald Arce y Alejandro Villalobos el visto bueno solicitado por
29 el señor Johnny Valverde mediante un informe que se presentará por escrito a la
30 Comisión de Obras el día 14 de junio a las 7pm. -----

3. Convocar a los Ingenieros Luis Alejandro Villalobos y Ronald Arce a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Obras el día 14 de junio del 2017 a las 7pm, de conformidad con el artículo 40 y 49 del Código Municipal. **Acuerdo aprobado por los regidores propietarios Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura, y Elvira Yglesias Mora.** -----

ACUERDO N. 672-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

Considerando-----

I.-Que se conoce dictamen **CMO-11-2017 de la Comisión Municipal de Obras referente al** anteproyecto Vista Urbana Villa Val. -----

Por tanto, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el **CMO-11-2017 de la Comisión Municipal de Obras referente al** anteproyecto Vista Urbana Villa Val. -----
2. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, los documentos presentados por el señor Johnny Valverde en el cual requiere el visto bueno de la modificación del ante proyecto Urbanístico Villa Val solicitadas por la Dirección de Desarrollo Urbano en el oficio DDU-029-2017 del 24 de febrero del 2017. -----
3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante los Ingenieros Ronald Arce y Alejandro Villalobos se brinde informe técnico a la solicitud del señor Johnny Valverde. Dicho informe deberá presentarse por escrito a la Comisión de Obras el día 14 de junio a las 7:00 pm. -----
4. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, convocar a los Ingenieros Luis Alejandro Villalobos y Ronald Arce a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Obras el día 14 de junio del 2017 a las 7pm, de conformidad con el artículo 40 y 49 del Código Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

b.) DICTAMEN CMO-10-2017 -----

1 En atención al acuerdo número N° 518-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
2 Ordinaria 32-2017 del 08 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Obras comunica al
3 Concejo Municipal: -----

4 1) Que los oficios DDU-071-2017, del Ingeniero Alejandro Villalobos, el DDU-DIM-077-2017
5 del Inspector Rodolfo Bolaños y el oficio AM-HM-60-2017 de la Licenciada Claribel Chaves
6 Zamora quedan de análisis de la Comisión. -----

7 2) Por su parte recomienda solicitar a la Administración Municipal (DDU) la siguiente
8 información: -----

9 1. ¿Cuándo se constituyeron las servidumbres de acceso y cuál es la zonificación de la
10 finca? -----

11 2. ¿Cuánto mide la finca y cuanto porcentaje está construido? -----

12 3. ¿Qué pasó con las áreas comunales? -----

13 4. ¿En cada finca se respetó el porcentaje de espacio sin construir? -----

14 -----

15 5. ¿Se respetó el porcentaje para facilidades comunales que le corresponde a la
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia? -----

17 Acuerdo aprobado por los regidores propietarios Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez
18 Segura, y Elvira Yglesias Mora. -----

19 **ACUERDO N. 673-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.-Que se conoce dictamen *CMO-10-2017 de la Comisión Municipal de Obras referente permisos*
22 *de construcción en propiedad el Sr. Gerardo Meléndez.* -----

23 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Avalar el *CMO-10-2017 de la Comisión Municipal de Obras.* -----

25 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, que mediante la Dirección de Desarrollo Urbano se
26 brinde la siguiente información: -----

27 a) ¿Cuándo se constituyeron las servidumbres de acceso y cuál es la zonificación de la
28 finca? -----

29 b) ¿Cuánto mide la finca y cuanto porcentaje está construido? -----

30 c) ¿Qué pasó con las áreas comunales? -----

1 d) ¿En cada finca se respetó el porcentaje de espacio sin construir? -----

2 e) ¿Se respetó el porcentaje para facilidades comunales que le corresponde a la
3 Municipalidad de San Isidro de Heredia? -----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
5 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
6 **declara acuerdo por unanimidad**-----

7 c.) **DICTAMEN CMO-09-2017** -----

8 En atención al acuerdo número N° 402-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
9 Ordinaria 24-2017 del 10 de abril del año 2017, la Comisión Municipal de Obras recomienda al
10 Concejo Municipal: -----

11 1) Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que solicite a la Junta Directiva de la
12 ESPH.S.A., una reunión para que se realice una exposición sobre la actualización de las zonas
13 de restricción de servicios de la ESPH S.A. Acuerdo aprobado por los regidores propietarios
14 Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura, y Elvira Yglesias Mora. -----

15 **ACUERDO N. 674-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

16 **Considerando**-----

17 I.-Que se conoce dictamen **CMO-09-2017** de la Comisión Municipal de Obras referente al Oficio
18 *JD-021* de la Junta Directiva de la ESPH, S.A., en el que se actualizan las zonas de restricción
19 en el Cantón de San Isidro-----.

20 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 21 1. Avalar el **CMO-09-2017** de la Comisión Municipal de Obras. -----
- 22 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que solicite a la Junta Directiva de la
23 ESPH.S.A., una reunión para que se realice una exposición sobre la actualización de las
24 zonas de restricción de servicios de la ESPH S.A -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
26 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
27 **declara acuerdo por unanimidad**-----

28 d.) **DICTAMEN CMO-08-2017** -----

1 En atención al acuerdo número N° 396-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
2 Ordinaria 22-2017 del 03 de abril del año 2017, la Comisión Municipal de Obras recomienda al
3 Concejo Municipal: -----

- 4 1) Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que mediante nota formal conteste el
5 Oficio 911-DI-2017-0540, en el cual el Sistema de Emergencias 9-1-1 solicita la
6 posibilidad de que la Municipalidad de San Isidro de Heredia done un terreno de 3000 a
7 5000 metros cuadrados para la construcción de oficinas y el centro de atención de
8 llamadas del 9-1-1, sin embargo, se instruye informar que la Municipalidad no cuenta con
9 un terreno con las características solicitadas. *Acuerdo aprobado por los regidores*
10 *propietarios Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura, y Elvira Yglesias*
11 *Mora.* -----

12 **ACUERDO N. 675-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

13 **Considerando**-----

14 I.-Que se conoce dictamen *CMO-08-2017 de la Comisión Municipal de Obras referente a la*
15 *solicitud de donación de lote realizada por el Sistema de Emergencias 911.* -----

16 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 17 1. Avalar el *CMO-08-2017 de la Comisión Municipal de Obras.* -----
18 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que mediante nota formal conteste el
19 Oficio 911-DI-2017-0540, en el cual el Sistema de Emergencias 9-1-1 solicita la
20 posibilidad de que la Municipalidad de San Isidro de Heredia done un terreno de 3000 a
21 5000 metros cuadrados para la construcción de oficinas y el centro de atención de
22 llamadas del 9-1-1, sin embargo se instruye informar que la Municipalidad no cuenta con
23 un terreno con las características solicitadas-----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
25 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

26 **declara acuerdo por unanimidad**-----

27 **DICTAMENES DE COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION**-----

28 a.) ***DICTAMEN CMGA-03-2017*** -----

1 En atención al acuerdo número N° 596-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
2 Ordinaria 37-2017 del 29 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Gobierno y
3 Administración recomienda al Concejo Municipal: -----

4 1. Que la Alcaldía presenta Oficio AM-RRHH-247-2017 de la Licenciada Silvia Salazar,
5 referente a evaluación y calificación del servicio de las funcionarias que dependen del
6 Concejo Municipal. -----

7 2. La Comisión procedió a realizar la evaluación del desempeño de las funcionarias Sheirys
8 Villalobos Campos y Marcela Guzmán Calderón para el periodo 2016-2017, según
9 capítulo VI, artículo 135 al 141 del Código Municipal. -----

10 **Por tanto:** -----

11 La Comisión Municipal de Gobierno y Administración comunica al Concejo Municipal procedió
12 a realizar la evaluación del desempeño de las funcionarias Sheirys Villalobos Campos y Marcela
13 Guzmán Calderón para el periodo 2016-2017. -----

14 1. Una vez visto con las funcionarias y la Presidenta Municipal se remita a la
15 Administración para lo que corresponda. *Acuerdo aprobado por los regidores*
16 *propietarios, Manuel Rodríguez Segura y Elvira Yglesias Mora.* -----

17 **ACUERDO N. 676-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

18 **Considerando**-----

19 I.-Que la Comisión de Gobierno y Administración procedió a realizar la evaluación del
20 desempeño de las funcionarias Sheirys Villalobos Campos y Marcela Guzmán Calderón para el
21 periodo 2016-2017, según capítulo VI, artículo 135 al 141 del Código Municipal. -----

22 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que una vez visto con las Funcionarias
24 y la Presidenta Municipal, se remita a la Administración Municipal la Evaluación del
25 Desempeño, para lo que corresponda. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
27 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
28 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

29 **b.) DICTAMEN CMGA-04-2017** -----

1 De conformidad con el informe técnico INF-TEC-RH-034-2017, la Licenciada Silvia Salazar,
2 Sánchez presenta la propuesta para la creación de una plaza de Miscelánea para la Escuela
3 Municipal de Música con la clasificación de Operario Municipal 1 A para el año 2018.

4 **Por tanto:**-----

5 La Comisión Municipal de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal:
6 Avalar la propuesta de creación de la plaza de Miscelánea con clasificación de Operario 1A,
7 presentada por la Licenciada Silvia Salazar en el informe técnico INF-TEC-RH-034-2017.

8 ***Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Manuel Rodríguez Segura y Elvira Yglesias***
9 ***Mora.***-----

10 **ACUERDO N. 677-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce dictamen ***CMGA-04-2017 de*** la Comisión de Gobierno y Administración, en el
13 cual se analiza el Informe Técnico INF-TEC-RH-034-2017 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
14 Coordinadora de Recursos Humanos, en el que presenta la propuesta para la creación de una plaza
15 de Miscelánea para la Escuela Municipal de Música con la clasificación de Operario Municipal 1
16 A para el año 2018.-----

17 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

18 1. Avalar el dictamen ***CMGA-04-2017 de*** la Comisión de Gobierno y Administración.

19 -----
20 2. Aprobar la creación de una plaza de Miscelánea para la Escuela Municipal de Música con
21 la clasificación de Operario Municipal 1 A para el año 2018.-----

22 3. Notificar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
24 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

26 **DICTAMENES DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

27 ***a.) DICTAMEN CHP-023-2017***-----

28 En atención al acuerdo número N° 595-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
29 Ordinaria 37-2017 del 29 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
30 Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:-----

1 1. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto luego de analizado la Modificación del
2 Plan de Desarrollo Municipal presentado por la Administración Municipal, se solicita que se
3 realicen los siguientes cambios: -----

4 I. En el Código EC-02-AE-01, Ampliación del Cementerio de San Isidro. Trasladar del año
5 2018 al año 2017- 2018-2019. -----

6 II. En el Código EC-02-AE-02, en acciones estratégicas cambiar por: **Reactivar proceso de**
7 **utilización del presupuesto comprometido para el cementerio del Distrito de San**
8 **Josecito**. Trasladar del año 2017 al año 2018- 2019-2020. -----

9 III. En el Código EC-02-AE-03, en acciones estratégicas cambiar por: **Realizar las obras de**
10 **infraestructura y equipamiento del nuevo cementerio de San José**. Trasladar del año
11 2017 al año 2018- 2019. -----

12 4. Aprobar la Modificación del Plan de Desarrollo Municipal, período 2017-2021 con los
13 cambios anteriormente señalados. -----

14 *Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras*
15 *Castillo y Elvira Yglesias Mora.* -----

16 **ACUERDO N. 678-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce dictamen **CHP-023-2017 de** la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el que
19 se analiza la propuesta de Modificación del Plan de Desarrollo Municipal. -----

20 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto luego de analizado la
22 Modificación del Plan de Desarrollo Municipal presentado por la Administración
23 Municipal, se solicita que se realicen los siguientes cambios: -----

24 a) En el Código EC-02-AE-01, Ampliación del Cementerio de San Isidro. Trasladar del año
25 2018 al año 2017- 2018-2019. -----

26 b) En el Código EC-02-AE-02, en acciones estratégicas cambiar por: **Reactivar proceso de**
27 **utilización del presupuesto comprometido para el cementerio del Distrito de San**
28 **Josecito**. Trasladar del año 2017 al año 2018- 2019-2020.

1 c) En el Código EC-02-AE-03, en acciones estratégicas cambiar por: **Realizar las obras de**
2 **infraestructura y equipamiento del nuevo cementerio de San José.** Trasladar del año
3 2017 al año 2018- 2019. -----

4 2. Aprobar la Modificación del Plan de Desarrollo Municipal, período 2017-2021 con los
5 cambios anteriormente señalados. -----

6 3. Notificar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.
7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

10 b.) **DICTAMEN CHP-024-2017** -----

11 En atención al acuerdo número N° 482-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
12 Ordinaria 30-2017 del 02 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
13 Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

14 1. Avalar el criterio legal emitido por el Asesor Jurídico Externo Luis Álvarez SI-019-2017,
15 en el cual analiza la propuesta de instauración del salario escolar no es viable desde el
16 punto de vista legal ya que el ordenamiento no autoriza a la Municipalidad mediante
17 norma alguna, para que asuma con fondos del presupuesto municipal, un porcentaje
18 dispuesto para ese rubro, siendo ese criterio jurídico una interpretación reiterada de la
19 jurisprudencia judicial y administrativa. -----

20 2. Notificar a la Seccional ANEP, San Isidro de Heredia, el criterio legal SI-019-2017.

21 Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
22 Castillo y Elvira Yglesias Mora. -----

23 **ACUERDO N. 679-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce dictamen **CHP-024-2017** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el
26 que se analiza criterio legal emitido por el Asesor Jurídico Externo Luis Álvarez SI-019-2017, en
27 el cual analiza la propuesta de instauración del salario escolar. -----

28 II.- Que del Informe legal SI-019-2017, dado por el Lic. Luis Álvarez a la propuesta de
29 instauración de salario escolar realizada por la Seccional ANEP Municipalidad San Isidro de
30 Heredia, se extrae: -----(...)

1 **2. Análisis de la solicitud de instauración del salario escolar, remitida por la Asociación**
2 **Nacional de Empleados Públicos – Seccional Municipalidad San Isidro de Heredia**

3 *Las anteriores consideraciones jurídicas se dan a modo de orientar la viabilidad de la*
4 *propuesta de instauración del salario escolar por parte de la Asociación Nacional de*
5 *Empleados Públicos – Seccional Municipalidad San Isidro de Heredia, remitida a la*
6 *Alcaldía Municipal en fecha del 5 de diciembre del 2016. -----*

7 *Al respecto, dicha propuesta indica de manera literal lo siguiente: -----*

8 ***“Detalle de la Propuesta-----***

9 *Adoptar a partir del primer semestre del período 2017, la implementación*
10 *de la política de salario escolar, tal y como lo define el decreto 23495*
11 *MTSS del 23 de julio de 1994 (...) y que se ha incrementado hasta el tope*
12 *en la actualidad de un porcentaje que rige para la aplicación del salario*
13 *escolar en un 8.19% como porcentaje fijo para todos los años-----*

14 ***Que la proyección que se asume por parte del ente patronal, la Alcaldía,***
15 ***en relación al aporte de salario escolar sea de un 4.69% del total de ese***
16 ***8.19% y un 3.5% de aporte de los trabajadores municipales retenido de***
17 ***los aumentos ordinarios.*** -----

18 *Que una vez negociados tales porcentajes, la administración instruya para*
19 *que por medio de las dependencias correspondiente, realice la*
20 *incorporación de la línea presupuestaria del salario escolar y realice la*
21 *aplicación del aporte del trabajador mensual respectivo, de la previsión*
22 *presupuestaria para el aumento salarial del primer semestre de 2017, en*
23 *un porcentaje de un 3.5% para las y los servidores municipales.-----*

24 ***Que la proyección que se asume por parte del ente patronal en relación***
25 ***al aporte de salario escolar el cual corresponde hasta un 4.69% del total***
26 ***de ese 8.19% se instruye a la administración para que en el presupuesto***
27 ***2017 incluya la aplicación del salario escolar reservando el 3.5% de***
28 ***aporte de los trabajadores municipales del aumento anual y la***
29 ***proyección anual como aporte patronal para completar el 8.19%,***
30 ***realizando las deducciones pertinentes mes a mes para hacer el pago***

1 efectivo en la segunda semana de enero del 2018, al alcanzar su
2 totalidad, modalidad que se aplicara en los años subsiguientes”.

3 De la interpretación de la solicitud citada supra, se concluye que la intención de la
4 ANEP, es que el pago del salario escolar se realice una parte a partir de fondos
5 provenientes directamente del presupuesto municipal y otra parte, con fondos derivados
6 de una deducción mensual del aumento salarial aplicable en el año 2017.-----

7 Al respecto, en criterio del suscrito asesor legal, tal propuesta es inviable jurídicamente
8 ya que la metodología propuesta no se adecúa al procedimiento de aplicación que
9 establecen los decretos N°23495 del 23 de julio de 1994 y N° 23907-H, del 21 de
10 diciembre de 1994, ni tampoco al marco que ha desarrollado la jurisprudencia judicial y
11 administrativa como expusimos en párrafos anteriores. -----

12 Recordemos que en la Administración Pública, toda conducta administrativa debe
13 observar el sometimiento al principio de legalidad que establecen de manera expresa los
14 artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración
15 Pública y que disponen que el Estado y sus instituciones no pueden actuar más allá de lo
16 que el ordenamiento jurídico les permite. -----

17 En ese sentido, tal y como apuntamos en el apartado primero anterior, el criterio de
18 jurisprudencia judicial y administrativa ha sido clara al afirmar que el salario escolar es
19 un monto que no paga el Estado en forma adicional como si se tratara de un monto
20 extraordinario del mes de enero de cada año. -----

21 Más bien se ha sido conteste al indicar que se trata de un monto que ha generado el
22 propio trabajador y que recibe en forma diferida, por haber devengado dicho rubro
23 económico mes a mes a partir de su propio salario ordinario y extraordinario y en
24 consecuencia, siempre se ha encontrado dentro de su patrimonio y no de una suma extra
25 aportada por el Estado. -----

26 De esta manera, la propuesta de la ANEP para que la Municipalidad aporte un 4.69%
27 del total del 8.19% del salario escolar es improcedente por no existir norma expresa en el
28 ordenamiento jurídico que habilite tal erogación monetaria por parte de la
29 Municipalidad en favor de sus funcionarios. -----

1 *No obstante lo anterior, de conformidad con el criterio jurídico del asesor legal interno*
2 *de esta corporación municipal, remitido por medio del oficio N° MSIH-AJ-156-2016, del*
3 *26 de diciembre del 2016, se concluye que la propuesta parte de una interpretación legal*
4 *que puede ser consultada a la Contraloría General de la República para que sea el*
5 *órgano contralor quien determine la viabilidad legal de la misma, por corresponder*
6 *además a un tema de política salarial de resorte exclusivo de la autoridad municipal,*
7 *quedando a criterio del Concejo Municipal, la alternativa de consultar al órgano*
8 *contralor la propuesta de instauración del salario escolar a partir de las condiciones que*
9 *se exponen. -----*

10 *No obstante, se debe aclarar de manera conteste, que el criterio jurídico de esta asesoría*
11 *jurídica es que la solicitud planteada por el Sindicato es una propuesta inviable desde el*
12 *punto de vista jurídico y contraria al principio de legalidad. -----*

13 *En nuestro criterio, no existe norma legal habilitante para que este municipio conforme el*
14 *salario escolar a partir de un aporte extraordinario derivado del presupuesto municipal*
15 *por un lado y por el otro del aporte del trabajador, por no tratarse de una metodología*
16 *apegada a derecho y conforme al bloque de legalidad según lo expusimos ampliamente*
17 *en párrafos anteriores. -----*

18 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

19 *De acuerdo con lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el*
20 *presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones-----:*

21 *1. Analizada la propuesta de instauración del salario escolar remitida a análisis, es*
22 *criterio de esta asesoría jurídica que la misma no es viable desde el punto de vista*
23 *legal y contraria al principio de legalidad., toda vez que el ordenamiento no autoriza a*
24 *la Municipalidad mediante norma alguna, para que asuma con fondos del presupuesto*
25 *municipal, un porcentaje dispuesto para este rubro. -----*

26 *2. Dicho criterio jurídico, es la interpretación reiterada de la jurisprudencia judicial y*
27 *administrativa que han dispuesto que el rubro de salario escolar es un monto que no*
28 *cubre el Estado en forma adicional, como si se tratara de un monto extraordinario del*
29 *mes de enero de cada año, sino que se trata de un monto que ha generado el propio*
30 *trabajador y que recibe en forma diferida, por haber devengado dicho rubro*

1 *económico mes a mes y en consecuencia, siempre se ha encontrado dentro de su*
2 *patrimonio, siendo que no se eroga de la Hacienda Pública.(...) -----*

3 III.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en su dictamen CHP024-2017 recomienda:

4 *Avalar el criterio legal emitido por el Asesor Jurídico Externo Luis Álvarez SI-019-2017,*
5 *en el cual analiza la propuesta de instauración del salario escolar no es viable desde el*
6 *punto de vista legal ya que el ordenamiento no autoriza a la Municipalidad mediante*
7 *norma alguna, para que asuma con fondos del presupuesto municipal, un porcentaje*
8 *dispuesto para ese rubro, siendo ese criterio jurídico una interpretación reiterada de la*
9 *jurisprudencia judicial y administrativa. -----*

10 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 11 1. Avalar el dictamen CHP024-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
- 12 2. Avalar el dictamen SI-019-2017 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves. -----
- 13 3. No aprobar la propuesta de la Seccional ANEP – Municipalidad San Isidro de Heredia,
- 14 para la instauración de salario escolar, por cuanto no es viable desde el punto de vista
- 15 legal y es contraria al principio de legalidad., toda vez que el ordenamiento no autoriza a
- 16 la Municipalidad mediante norma alguna, para que asuma con fondos del presupuesto
- 17 municipal, un porcentaje dispuesto para este rubro. -----
- 18 -----
- 19 4. Notificar el presente acuerdo a la Seccional ANEP – Municipalidad San Isidro de
- 20 Heredia. -----
- 21 5. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González. -----
- 22 -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
25 **declara acuerdo por unanimidad**-----

26 c.) ***DICTAMEN CHP-025-2017*** -----

27 En atención al acuerdo número N° 525-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
28 Ordinaria 32-2017 del 17 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
29 Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

- 1 1. De conformidad con el artículo 40 y 49 del Código Municipal convocar a la Licenciada
2 Claribel Chaves y al señor Edgar Brenes a la Reunión Ordinaria de la Comisión de
3 Hacienda y presupuesto el día sábado 17 de junio a la 1pm, para que realicen aclaraciones
4 sobre el oficio AM-HM-62-2017 referente a la proyección del Impuesto de Bienes
5 Inmuebles para el año 2018. Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Manuel
6 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y Elvira Yglesias Mora. -----

7 **ACUERDO N. 680-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.-Que se conoce dictamen ***CHP-025-2017*** de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
10 en el que se analiza el acuerdo número N° 525-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la
11 Sesión Ordinaria 32-2017 del 17 de mayo del año 2017. -----

12 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 13 1. Avalar el dictamen ***CHP-025-2017*** de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
14 en el que se analiza el acuerdo número N° 525-2017 tomado por el Concejo Municipal, en
15 la Sesión Ordinaria 32-2017 del 17 de mayo del año 2017. -----
16 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que de conformidad con
17 el artículo 40 y 49 del Código Municipal, se convoque a la Licda. Claribel Chaves
18 Zamora y al Ing. Edgar Brenes Brenes, a la reunión Ordinaria de la Comisión de
19 Hacienda y Presupuesto el sábado 17 de junio de 2017, a la 1:00 pm, para que realicen
20 aclaraciones sobre el oficio AM-HM-62-2017 referente a la proyección del Impuesto de
21 Bienes Inmuebles para el año 2018. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
23 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
24 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

25 d.) ***DICTAMEN CHP-027-2017***-----

26 En atención al acuerdo número N° 639-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
27 Ordinaria 38-2017 del 04 de junio del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
28 Presupuesto comunica al Concejo Municipal: -----

- 29 1. Que el Manual de Organizaciones y Funciones continúa de análisis de la Comisión.

1 2. Por su parte recomienda que se convoque de conformidad con el artículo 40 y 49 del
2 Código Municipal a la Licenciada Silvia Salazar Sánchez a la Reunión Ordinaria de la
3 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día 17 de junio a las 10am, para
4 aclarar consultas referentes al Manual de Funciones. Acuerdo aprobado por los regidores
5 propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y Elvira Yglesias
6 Mora. -----

7 **ACUERDO N. 681-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.-Que se conoce dictamen **CHP-027-2017** de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
10 en el que se analiza el acuerdo número N° 639-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la
11 Sesión Ordinaria 38-2017 del 04 de junio del año 2017-----

12 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 13 1. Avalar el dictamen **CHP-027-2017** de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
14 en el que se analiza el acuerdo número N° 639-2017 tomado por el Concejo Municipal
15 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que de conformidad con
16 el artículo 40 y 49 del Código Municipal, se convoque a la Licda. Silvia Salazar Sánchez
17 a la reunión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día 17 de
18 junio de 2017, a las 10:00 am, para aclarar consultas referentes al Manual de
19 Organización y Funciones de la Municipalidad San Isidro. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
21 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
22 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 e.) **DICTAMEN CHP-026-2017** -----
24 -----

25 En atención al acuerdo número N° 527-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
26 Ordinaria 32-2017 del 17 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
27 Presupuesto comunica al Concejo Municipal: -----

- 28 1. Que el Oficio INF-TEC-RH-026-2017, queda de análisis de la Comisión. Acuerdo
29 aprobado por los regidores propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
30 Castillo y Elvira Yglesias Mora. -----

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
2 Municipal. -----

3 **DICTAMEN DE COMISION DE PLANTA DE TRATAMIENTO.** -----

4 El Regidor Freddy Vargas, solicita se convoque al ingeniero del Ministerio de Salud a la reunión
5 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el 14 de junio de 2017, a las 6:00 p.m. -----

6 **ACUERDO N. 682-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

7 **Considerando**-----

8 I.- Que mediante oficio DR-CN-1010-2017 de la Dra. Karina Garita Montoya, Directora
9 Regional de la Rectoría de Salud Central Norte, hace traslado del Oficio CN-URS-333-2017
10 suscrito por el Ing. Wilder Martínez Álvarez, en el que se remite el expediente de la última
11 versión de documentos y planos del proceso de visado tramitados a través de la plataforma del
12 APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, referente a Planta de Tratamiento a
13 construirse en San Isidro de Heredia como parte del Proyecto de Saneamiento ambiental del a
14 ESPH. -----

15 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Con el fin de analizar la información aportada, se realiza convocatoria al
17 Ing. Wilder Martínez Álvarez, Ingeniero Regional de la Unidad Rectoría de la Salud, para
18 que asista a reunión de la Comisión Especial de Planta de Tratamiento, a realizarse el 14
19 de junio de 2017, a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad San Isidro de
20 Heredia. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
22 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
23 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 **DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**-----

25 ***DICTAMEN CAC -14-2017*** -----

26 **Considerando:**-----

27 1. Que uno de los objetivos fundamentales que se ha planteado la Comisión Municipal de
28 Asuntos Culturales es el establecimiento de una Política Pública de Cultura para el Cantón
29 de San Isidro de Heredia. -----

30 2. Que en el nuevo Manual de Restructuración Organizativa de la Municipalidad se

1 contempla un área de Gestión Cultural-----

2 3. Que se han podido constatar en este primer semestre las limitaciones de recursos para
3 llevar a cabo este trabajo contando exclusivamente con los mismos miembros de la
4 Comisión-----

5 4. Que es prioritario proceder con prontitud a darle cumplimiento al objetivo de
6 establecimiento de dicha política. -----

7 **Por tanto:** -----

8 Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar a la Administración una
9 Modificación Presupuestaria para darle contenido presupuestario a una Consultoría para la
10 Confección de la Política Cultural del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

11 **ACUERDO N. 683-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

12 **Considerando**-----

13 I.-Que se conoce dictamen *CAC -14-2017 de* la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,
14 referente al establecimiento de una Política Pública de Cultura para el Cantón de San Isidro de
15 Heredia. -----

16 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 17 1. Avalar el dictamen *CAC -14-2017 de* la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.
- 18 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se realice una
19 modificación presupuestaria para darle contenido presupuestario a una Consultoría para la
20 Confección de la Política Cultural del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
22 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
23 **declara acuerdo por unanimidad**-----

24 -----
25 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

26 **VII.1. Informe de Presidencia**-----

27 La Presidenta Elvira Yglesias, retoma oficio de la municipalidad de San Pablo en el que presenta
28 la propuesta de modificación de la ley del ICODER. -----

29 **ACUERDO N. 684-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
30 al Lic. Luis Álvarez Chaves, el oficio MSPH-CM-SC-EXT-012-2017 del Concejo Municipal de

1 San Pablo, en el que remite la propuesta de Proyecto de Ley para la adición de artículos a la ley
2 7800 Creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER), con el fin que se analice y se
3 presente recomendación a este Concejo Municipal. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo
4 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
5 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
6 **acuerdo por unanimidad.** -----

7 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma los informes legales presentados por el Lic. Luis
8 Álvarez Chaves, de los cuales una vez leídos y analizados se toman los siguientes acuerdos:

9 a.) **SI-034-2017.** Criterio en relación al proyecto de ley N° 20,202 ***“Ley sobre el Refrendo de***
10 ***las Contrataciones de la Administración Pública”;*** -----

11 **ACUERDO N. 685-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

12 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CE-26-2017, del 27 de abril del
13 2017, suscrito por la Licda. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, la cual
14 solicita criterio en relación al proyecto de ley N° 20,202 “Ley sobre el Refrendo de las
15 Contrataciones de la Administración Pública”; y luego de conocer el criterio rendido por la
16 asesoría legal del Concejo, se resuelve: -----

17 **Considerando**-----

18 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local
19 y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y
20 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para
21 satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente
22 por disposición constitucional. -----

23 **SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código
24 Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como
25 tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y
26 las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir
27 con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso
28 de esa diversidad.-----

29 **TERCERO:** Que mediante oficio N° CE-26-2017, del 27 de abril del 2017, suscrito por la Licda.
30 Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, se solicita criterio en relación al

1 proyecto de ley N° 20,202 “Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración
2 Pública”.-----

3 **CUARTO:**Que de la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone
4 rediseñar el refrendo, pasando de un control previo externo, en donde la responsabilidad por
5 eventuales vicios de procedimiento, omisiones e inconsistencias del contenido del contrato
6 algunos pretenden trasladarla a un tercero, hacia un control previo interno, en el cual la
7 responsabilidad debe ser asumida directamente por los tomadores de decisión. Bajo este esquema
8 se fortalece la gestión pública porque los servidores serán responsables tanto por la calidad de los
9 bienes y servicios que compran, como de las obras que contratan y por la oportunidad de los
10 resultados, todo ello sometido al control posterior de la Contraloría General.-----

11 **QUINTO:**Que uno de los aspectos relevantes del proyecto de ley N° 20,202, se manifiesta en la
12 exposición de motivos que introduce el proyecto, al establecer que la propuesta supone que las
13 Administraciones Públicas asuman la responsabilidad con respecto a las contrataciones que
14 realizan, permitiendo que la Contraloría General concentre sus recursos en apoyar los procesos de
15 capacitación que viene implementando y también en el ejercicio de las competencias que tiene
16 encargadas en materia de contratación pública, en especial en su función de jerarca impropio en
17 el conocimiento de las impugnaciones de las adjudicaciones que por monto corresponden -----

18 **SEXTO:**De conformidad con lo anterior, al no tratarse de un mecanismo que pueda con facilidad
19 ubicarse en etapas más tempranas del proceso de contratación, se estima positivo trasladarlo a las
20 entidades para que éstas a su vez lo integren en sus procedimientos, muchos de ellos en proceso
21 de sujetarse a un sistema digitalizado y unificado de compras que genera transparencia y agilidad
22 y, al mismo tiempo, fortalecer el control posterior a cargo del órgano contralor. -----

23 En resumen, este es un proyecto de ley positivo en lo que respecta a simplificación de procesos,
24 responsabilidad acorde a la toma de decisiones de la administración, al fortalecimiento de la
25 rendición de cuentas que no será posible desplazar a terceros y al correcto dimensionamiento del
26 control, el cual no se elimina, sino que se ajusta a las tendencias internacionales, así como al
27 entorno y circunstancias nacionales. -----

28 **SÉTIMO:**En criterio de este órgano colegiado, el contenido de la propuesta de ley N° 20,202
29 remitida a análisis, no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza ni

1 pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que este Concejo Municipal acuerda
2 apoyarlo, en vista de que su texto es viable jurídicamente. -----

3 **Por tanto**, este concejo Municipal acuerda: -----

- 4 1.-- De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 169
5 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) del Código Municipal, acuerda apoyar el
6 proyecto de ley N° 20,202 “Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración
7 Pública”; por su viabilidad jurídica para fortalecer la gestión pública, toda vez los servidores
8 públicos serán responsables tanto por la calidad de los bienes y servicios que compran, como
9 de las obras que contratan y por la oportunidad de los resultados, todo ello sometido al control
10 posterior de la Contraloría General de la República; sin amenazar ni poner en peligro el
11 régimen municipal ni su autonomía.-----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias
13 Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy
14 Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

- 15 b.) SI-035-2017. Criterio legal respecto a la nota de la Sra. Ana Sánchez López en la que
16 solicita analizar la posibilidad de declarar calle pública el sector donde actualmente se
17 encuentran las tuberías del pozo Santa Cruz-----

18 **ACUERDO N. 686-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: con
19 respecto al análisis de la nota de la Sra. Ana Sánchez López en la que solicita analizar la
20 posibilidad de declarar calle pública el sector donde actualmente se encuentran las tuberías del
21 pozo Santa Cruz, se procede a solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
22 la conformación de un expediente administrativo respecto del inmueble matrícula folio real 4-
23 29953-000, con el propósito de determinar los alcances del destino específico del mismo con
24 respecto al Plan Regulador de San Isidro de Heredia, la valoración del Departamento de Catastro
25 respecto de la propiedad afectada a fin de conocer si a partir del plan de ordenamiento urbano se
26 puede cambiar su uso público, toda vez que pareciera que el área de la posible vía es parte de un
27 bien patrimonial propiedad de una empresa pública como lo es la Empresa de Servicios Públicos
28 de Heredia. Además de lo anterior se requiere incorporar dicho expediente un informe técnico de
29 la Dirección de Desarrollo Urbano que acredite la existencia de presupuestos de hechos y
30 reglamentarios que justifique cuál es el posible interés público que tendría la apertura de esta vía

1 propuesta. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
2 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 c.) SI-036-2017. criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N°
5 19.099 “*Ley para la libertad religiosa y de culto*”. -----

6 **ACUERDO N. 687-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

7 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CG-333-2017, del 25 de mayo de
8 2017, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, mediante el cual solicita el
9 criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 19.099 “Ley para la
10 libertad religiosa y de culto”; y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal del
11 Concejo, se resuelve: -----

12 **Considerando**-----

13 **PRIMERO:** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en
14 apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17
15 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para
16 satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente
17 por disposición constitucional.

18 **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código
19 Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como
20 tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y
21 las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir
22 con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso
23 de esa diversidad. -----

24 **TERCERO:** Mediante oficio N° CG-333-2017, del 25 de mayo de 2017, suscrito por la Licda.
25 Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de
26 San Isidro respecto al proyecto de ley N° 19.099 “Ley para la libertad religiosa y de culto”. -----

27 **CUARTO:** De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio, se tiene como objeto
28 garantizar el ejercicio de los derechos a la libertad religiosa y de culto que gozan todas las
29 personas que se encuentren en el territorio nacional, sean habitantes de la República o no, bajo el
30 amparo de los artículos 26 y 75 de la Constitución Política, los tratados internacionales en

1 materia de Derechos Humanos, y la legislación vigente relacionada con dicha materia. Asimismo,
2 pretende establecer los parámetros básicos para el funcionamiento de las organizaciones
3 religiosas, en atención al principio de auto regulación que está consagrado en los indicados
4 instrumentos internacionales.-----

5 **QUINTO:**En ese sentido, el proyecto propone establecer un marco de ley que proteja la libertad
6 religiosa en su ámbito colectivo. Es decir, propone la libertad de las personas para asociarse con
7 el fin de practicar una religión en común. Asimismo, pretende dotar el derecho de las
8 organizaciones religiosas a gozar de una personalidad jurídica. -----

9 **SEXTO:**En este sentido, el proyecto de ley se fundamenta en las disposiciones que establece el
10 artículo 75 de la Carta Magna, quien garantiza no solamente garantiza la libertad religiosa, sino
11 expresamente la libertad de culto. Es decir que tutela la libertad de las personas para asociarse y
12 ejercer sus prácticas religiosas. Por consiguiente, el proyecto de rito tiene como objeto crear una
13 nueva categoría de persona jurídica que se denominaría “organización religiosa”. -----

14 **SÉTIMO:**De otro lado, el proyecto de Ley pretendería establecer un régimen de protección de la
15 libertad religiosa individual. En este sentido, la iniciativa recoge el principio previsto en artículo
16 13.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual establece que las medidas que
17 limiten la libertad religiosa deben ser interpretadas siempre en un sentido restrictivo.-----

18 Por tanto, la iniciativa de Ley incorporaría una disposición expresa en nuestro ordenamiento
19 jurídico para prohibir la discriminación por razón de creencias religiosas. En forma consecuente
20 con estos dos principios, el proyecto establece un deber del Estado de no discriminar por motivos
21 religiosos y de respetar la libertad religiosa, en el tanto se respeten las regulaciones de
22 zonificación que al efecto dispongan los Planes Reguladores para el establecimiento de estas
23 actividades, dado que este instrumento de planificación territorial es el medio técnico que
24 garantiza la compatibilidad con otros usos de la zona donde se ubica el inmueble que ha de
25 albergar el local de uso religioso. -----

26 **OCTAVO:**De acuerdo con lo expuesto, el proyecto de ley N° 19.099 “Ley para la libertad
27 religiosa y de culto”, es una propuesta cuya aprobación es una competencia exclusiva del poder
28 legislativo. No obstante, su contenido no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad,
29 ni amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que se acuerda
30 apoyarla, en vista de que su texto es viable jurídicamente -----

1 **Por tanto**, este concejo Municipal acuerda: -----
2 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 121
3 inciso 14) 169 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 13 del Código Municipal, se acuerda:
4 **ÚNICO:** Apoyar el proyecto de ley N° 19.099 “Ley para la libertad religiosa y de culto”; En el
5 tanto se respeten las regulaciones de zonificación que al efecto dispongan los Planes Reguladores
6 para el establecimiento de estas actividades, dado que este instrumento de planificación territorial
7 es el medio técnico que garantiza la compatibilidad con otros usos de la zona donde se ubica el
8 inmueble que ha de albergar el local de uso religioso; dada su viabilidad jurídica para garantizar
9 el ejercicio de los derechos a la libertad religiosa y de culto que gozan todas las personas que se
10 encuentren en el territorio nacional, sean habitantes de la República o no, bajo el amparo de los
11 artículos 26 y 75 de la Constitución Política, los tratados internacionales en materia de Derechos
12 Humanos, y la legislación vigente relacionada con dicha materia; sin amenazar ni poner en
13 peligro el régimen municipal ni su autonomía. -----
14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
15 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
16 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
17 **d.)** Informe FAC-SI-2-2017, en el que remite los casos resueltos al 30 de mayo de 2017 y
18 remite factura 2082, por un monto de ¢1.650.000.00.-----
19 **ACUERDO N. 688-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
20 autorizar a la Administración Municipal a realizar el pago al Lic. Luis Álvarez Chaves, Factura
21 2082, por un monto de ¢1.650.000.00, por asesoría jurídica dada al 30 de mayo de 2017. Queda
22 bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que el
23 Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
24 CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y
25 autorizadas. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores
26 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
27 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
28 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos**
29 Regidora Luisa Fonseca, presenta Informe de la audiencia con el Director de Tránsito.-----
30 Considerando -----

1 Que el pasado martes 6 de junio del presente año, nos presentamos a una audiencia la
2 regidora Tatiana Contreras, Luisa Fonseca, en representación del Concejo Municipal, y la
3 Alcaldesa Lidieth Hernández y el Vicealcalde Marvin Chaves, con el Director de la
4 Policía de Tránsito.-----

5 Que se analizó la necesidad de un Oficial de tránsito en nuestro Cantón. -----

6 Que se expuso que en los últimos meses se ha notado la circulación de vehículos pesados
7 Como trailer y vagonetas en el cantón.-----

8 Que los puentes de nuestro cantón no están capacitados para vehículos pesados.

9 Por tanto -----

10 Solicitamos al Concejo se tome un acuerdo, para enviarle a la Dirección de Ingeniería del
11 MOPT, para que se limite la circulación de dichos vehículos en el Cantón, por no
12 encontrarse los puentes en capacidad -----

13 **ACUERDO N. 689-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que el martes 6 de junio del presente año, se presentaron audiencia con el Director de Policía
16 de Tránsito, la regidora Tatiana Contreras y Luisa Fonseca González, en representación del
17 Concejo Municipal, y la Alcaldesa Lidieth Hernández González y el Vicealcalde Marvin Chaves
18 Villalobos,

19 II.- Que se analizó la necesidad de un Oficial de tránsito en el Cantón de San Isidro, y se expuso
20 que en los últimos meses se ha notado la circulación de vehículos pesados como trailers y
21 vagonetas en el cantón.

22 III.- Que los puentes del cantón de San Isidro no cuentan con la capacidad para soportar el
23 tránsito de vehículos pesados

24 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

- 25 1. Solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y
26 Transportes, se limite la circulación de tráiler, vagonetas y demás vehículos pesados en
27 las rutas del Cantón de San Isidro de Heredia, por no contar con puentes que tengan la
28 capacidad de soportar su peso, así como que el espesor de la carpeta asfáltica y el ancho
29 de la calzada no son suficientes para el paso de dichos vehículos sobre las rutas que
30 atraviesan el Cantón. Además, de la poca altura que tiene el cableado eléctrico y de

1 cableras, que continuamente son movidos por los vehículos pesados, condiciones que
2 ponen en riesgo la seguridad tanto de conductores como peatones.-----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 La Regidora Luisa Fonseca, solicita se tome acuerdo para solicitar a la Administración se repare
7 el cierre de la puerta del servicio sanitario público de la municipalidad ya que en varias ocasiones
8 se mantiene el cierre de la puerta en mal estado. -----

9 **ACUERDO N. 690-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
10 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández Gonzáles, que mediante el Departamento
11 correspondiente, se proceda a reparar el cierre de la puerta del servicio sanitario público de la
12 Municipalidad, ya que en varias ocasiones se mantiene el cierre de la puerta en mal estado.

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
15 **declara acuerdo por unanimidad**-----

16 La Regidora Luisa Fonseca González, manifiesta que vecinos le informan sobre una construcción
17 que se realizan en Tierra Blanca, después del puente, al parecer no se está dejando el retiro.
18 Además, informa sobre la apertura de una base para taxis piratas en San Isidro de la Iglesias 25
19 mtrs al norte. -----

20 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que se procederá a verificar la jurisdicción de la
21 propiedad. -----

22 Respecto a la base de radio, la Alcaldesa Lidieth Hernández, indica que efectivamente se estaba
23 instalando una antena de radio para una base de taxis piratas, para lo que ya se procedió a
24 notificar a la persona, con el fin que proceda con el retiro de la misma. -----

25 -----
26 La Síndica Aura Acosta, presenta acuerdo del Concejo de Distrito de San Isidro, tomado en
27 Sesión Extraordinaria No. 07/2017, de fecha viernes 09 de junio de 2017-----
28 respecto a la nota del Comité del Residencial San Isidro-----

29 **Acuerdo 01-2017, Correspondencia: La Sra. Aura Acosta brinda lectura al oficio**
30 **NO. CM-MEM-CDSI-225(06)-2017, de fecha 07 de junio de 2017, mediante el cual se**

1 **transcribe el acuerdo No. 644-2017, dirigido a este Concejo de Distrito,** Se procede
2 analizar la nota sin fecha enviada al Concejo Municipal por los vecinos del residencial
3 San Isidro, en el punto No-1, en el que manifiestan que no fueron tomados en cuenta en la
4 aprobación de los proyectos que presentaron a este Concejo, este Concejo delibera y
5 analiza dicha nota y acuerda enviar al Concejo Municipal lo siguiente: En sesión de este
6 Concejo se recibieron los proyectos solicitados a los diferentes grupos organizados del
7 Cantón, en esa sesión únicamente revisamos los mismos con el fin de constatar que
8 vinieran con la información completa, no dimos por aprobado en ningún momento ningún
9 proyecto, a parte de los que ya están debidamente presupuestados he incluidos en el Plan
10 Quinquenal, deliberamos únicamente con los presentes en ese momento todos miembros
11 de este Concejo, que este comité debía organizarse e incorporarse a la Asociación de
12 Desarrollo ya que ellos no están inscritos como Asociación y que así tendrían más
13 posibilidad de ser incluidos en el Presupuesto de nuestro Concejo con algunos de los
14 proyectos que presentan para remodelación del Gimnasio de este Residencial, por lo que
15 no encontramos explicación alguna a las aseveraciones indicadas en el oficio supra-
16 citado. -----

17 La Sra. Aura Acosta somete a votación la respuesta enviada al Concejo Municipal, siendo
18 avalado por Aura Acosta M, María Isabel Rodríguez G, Rudy Villalobos y Nadia
19 Fonseca, Se declara acuerdo firme por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

20 **ACUERDO N. 691-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

21 **Considerando**-----

22 I.- Que se conoce nota sin fecha enviada al Concejo Municipal por los vecinos del residencial San
23 Isidro, en la que en el punto No.1, manifiestan que no fueron tomados en cuenta en la aprobación
24 de los proyectos que presentaron, -----

25 -----

26 II.- Que mediante acuerdo 01-2017 de Sesión Extraordinaria No. 07/2017 del Concejo de Distrito
27 de San Isidro, se analiza lo indicado por el Comité de Vecinos del Residencial San Isidro.

28 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Avalar el acuerdo Acuerdo 01-2017 de Sesión Extraordinaria No. 07/2017, del Concejo
2 de distrito de San Isidro e informar al Comité de Vecinos del Residencial San Isidro lo
3 indicado por el Concejo de Distrito de San Isidro: -----

4 *En sesión de este Concejo se recibieron los proyectos solicitados a los diferentes grupos*
5 *organizados del Cantón, en esa sesión únicamente revisamos los mismos con el fin de*
6 *constatar que vinieran con la información completa, no dimos por aprobado en ningún*
7 *momento ningún proyecto, a parte de los que ya están debidamente presupuestados he*
8 *incluidos en el Plan Quinquenal, deliberamos únicamente con los presentes en ese*
9 *momento todos miembros de este Concejo, que este Comité debía organizarse e*
10 *incorporarse a la Asociación de Desarrollo ya que ellos no están inscritos como*
11 *Asociación y que así tendrían más posibilidad de ser incluidos en el Presupuesto de*
12 *nuestro Concejo con algunos de los proyectos que presentan para remodelación del*
13 *Gimnasio de este Residencial, por lo que no encontramos explicación alguna a las*
14 *aseveraciones indicadas en el oficio supra-citado. -----*

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
16 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves Zamora y
17 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

18 **Acuerdo 02-2017, La Sra. Aura Acosta brinda lectura al oficio NO. CM-MEM-**
19 **CDSI-225(06)-2017, de fecha 07 de junio de 2017, mediante el cual se transcribe el**
20 **acuerdo No. 645-2017, dirigido a este Concejo de Distrito**, mismo que indica I.- que se
21 recibe por parte del Comité de Vecinos del Residencial San Isidro, documento de
22 invitación a “Turno Residencial San Isidro” II.- que en el documento informa de las
23 actividades que no han sido conocidas, avaladas y/o aprobadas por el Concejo de Distrito
24 de San Isidro o por parte del Concejo Municipal. Este Concejo conoció solicitud del
25 Residencial San Isidro mediante la cual solicitan autorización para realizar varias
26 actividades una de ellas los días 17 y 18 de junio con un baile únicamente, el resto de
27 actividades indicadas para los días 16,17 y 18, no han sido conocidas por este Concejo,
28 además que es necesario recordarle que deben presentar los permisos que para este tipo de
29 actividades se requieren. -----

1 La Sra. Aura Acosta somete a votación la respuesta enviada al Concejo Municipal, siendo
2 avalado por Aura Acosta M, María Isabel Rodríguez G, Rudy Villalobos y Nadia
3 Fonseca. Se declara acuerdo firme por unanimidad y definitivamente aprobado.

4 **ACUERDO N. 692-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se recibe por parte del Comité de Vecinos del Residencial San Isidro, documento de
7 invitación a “Turno Residencial San Isidro”-sic-----

8 II.- Que en el documento se informa de la realización de actividades que no han sido conocidas,
9 avaladas y/o aprobadas por el Concejo de Distrito de San Isidro o por parte del Concejo
10 Municipal. -----

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

12 2. Recordar al Comité Residencial San Isidro, que mediante acuerdo 199-2017 tomado en
13 Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria 12-2017, del 20 de febrero de 2017, el Concejo
14 Municipal autorizó para las fechas 17 y 18 de junio de 2017 únicamente actividades de
15 bailes; dicha autorización fue notificada a dicho Comité mediante Oficio MSIH-CM-47-
16 2017. -----

17 3. Que para el resto de actividades anunciadas en el volante “Turno Residencial San Isidro”-
18 sic, no se cuenta con autorización, siendo que no se tramitaron con antelación las
19 solicitudes de permisos respectivos. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
21 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves Zamora y
22 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

23 La Regidora Luisa Fonseca González, se abstiene de votar por ser familiar directo de un miembro
24 del comité Residencial San Isidro. -----

25 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, propone se remita nota de condolencia al Comisario
26 Rodrigo Rodríguez por el fallecimiento de un oficial en Sarapiquí, el cual estaba en cumplimiento
27 de su deber. -----

28 **ACUERDO N. 693-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: instruir
29 a la Secretaría del Concejo Municipal a remitir al Comisario Rodrigo Rodríguez Sojo, Jefe
30 Regional de la Fuerza Pública de Heredia, nota de condolencias y solidaridad, por el

1 fallecimiento del Oficial del Grupo de Apoyo Operacional de la Fuerza Pública Federico Borbón
2 Huertas, en cumplimiento de su labor. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por
3 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
4 Castillo, Andrés Chaves Zamora y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
5 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 **CLAUSURA**-----
7 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cuarenta - dos mil
8 diecisiete, del doce de junio de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas y cuarenta minutos.

9

10

11

12

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal